



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
CONTROL INTERNO



DECRETO EXENTO N° 1.4001

Retiro, 25 de abril de 2013.

VISTOS :

- 1.- Decreto Exento N° 3.522 de fecha 13.12.2012, que aprueba el cálculo de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal para el año 2013;
- 2.- Leyes: N° 19.803, "Establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal"; N° 20.008, "Establece Asignaciones que indica para funcionarios municipales y Jueces de Policía Local" y N° 20.198, "Modifica normas sobre remuneraciones a los funcionarios municipales";
- 3.- El Decreto Exento N° 3.457 de 15.12.2011, que aprobó, conforme a los acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal, el "Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal", para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2012;
- 4.- OF. ORD. N° 10 de fecha 19.04.2012, de la Encargada de Control Interno, que remite porcentajes finales alcanzados, tanto institucionales como colectivos por área de trabajo;
- 5.- Decreto Exento N° 1.396 de fecha 25.04.2013, que aprueba informe final de cumplimiento de metas del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2012;
- 6.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

1° **APRUEBASE**, el porcentaje final alcanzado por la Institución de acuerdo al programa de metas de la Gestión Institucional 2012, el que asciende al **99.9%**.

2° **APRUEBASE**, los porcentajes de cumplimiento de metas del Programa de Mejoramiento de la Gestión colectiva, periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2012

UNIDAD	PORCENTAJE FINAL P.M.G.I. COLECTIVO
ALCALDÍA	100.00%
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	100.00%
JUZGADO POLICIA LOCAL	100.00%
SECRETARÍA PLANIFICACIÓN	100.00%
SECRETARIA MUNICIPAL	99.20%
DIRECCIÓN DE OBRAS	100.00%
DIR. DES. COMUNITARIO	100.00%
DEPTO. ADM. Y FINANZAS	100.00%
DEPTO. TRANSITO Y TRANSP. PUBL.	100.00%

3° PAGUESE, una bonificación de hasta un 6% con incremento en las remuneraciones de acuerdo al Art. 3° de la Ley N°19.803, a los funcionarios de planta y contrata en servicio a la fecha de pago, por el cumplimiento del 99.2% de las metas institucionales.

4° PAGUESE, una bonificación de acuerdo al Art. 9° de la Ley N° 19.803, a los funcionarios de planta y contrata en servicio a la fecha de pago y que además hayan desempeñado funciones en el periodo sometido a evaluación, de conformidad al Art. 2° del Decreto Exento N° 1.073 del 11.06.2002, adscrito a las unidades municipales y de acuerdo a los porcentajes alcanzados por cada una de ellas que se señalan a continuación:

UNIDAD	PORCENTAJE FINAL BONIF. METAS COLECTIVAS
ALCALDÍA	4%
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	4%
JUZGADO POLICIA LOCAL	4%
SECRETARIA PLANIFICACIÓN	4%
SECRETARIA MUNICIPAL	4%
DIRECCIÓN DE OBRAS	4%
DIR. DES. COMUNITARIO	4%
DEPTO. ADM. Y FINANZAS	4%
DEPTO. TRANSITO Y TRANSP. PUBL.	4%

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



LUIS CAMPOS VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RODRIGO RAMIREZ RARRA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaria Municipal
 - Alcaldía
 - Juzgado de Policía Local
 - Secretaria Comunal de Planificación
 - Depto. Obras Municipales
 - Depto. Desarrollo Comunitario
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Depto. Transito y Transporte Publico
 - Comité Técnico
 - Diario Mural
 - Archivo Control _____ /
- RRP/LCV/AIM/aim